



Universidad de Valladolid

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Aprobado por Consejo de Gobierno de 25 de octubre de 2005

La Universidad de Valladolid comprometida con el reto de una gestión eficiente que ha asumido dentro de su plan de calidad, junto con razones de tipo social, ético, legal y económico asume una política de Prevención de Riesgos de acuerdo a los siguientes principios:

- A. La mejora continuada de las condiciones de trabajo con el fin de elevar los niveles de seguridad y salud de todos sus empleados, así como, la promoción de la mejora de la educación en materia preventiva en los diferentes niveles de enseñanza e igualmente para el campo de la investigación o fomento de nuevas formas de protección y la promoción de estructuras eficaces de prevención. Por otro lado, todas las medidas que derivadas de esta política se tomen, recaerán en beneficio de los alumnos, miembros de la comunidad universitaria y ciudadanos usuarios de las instalaciones de la Universidad.
- B. La integración de la prevención de riesgos en el sistema general de gestión de la Universidad, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de ésta. En consecuencia todos los empleados de la Universidad y resto de personas que integran la comunidad universitaria, asumen el compromiso de incorporar la gestión preventiva en sus actividades cotidianas y aprovecharán las sinergias con el plan de calidad y desarrollo sostenible de la Universidad.
- C. La información, consulta y participación del personal, en todos los niveles y estamentos de la Universidad, esenciales para la mejora continua en la acción preventiva.

De acuerdo a estos principios, la Universidad de Valladolid asume los siguientes compromisos:

- 1. Desarrollar una cultura preventiva en la Universidad basada en la consideración de las personas como principal valor, respeto al medio ambiente y optimización de recursos.
- 2. Alcanzar un alto nivel de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo como mínimo con la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- 3. Desarrollar, aplicar y mantener un Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos integrado en todas las actividades de la Universidad, destinado a la mejora continuada de las condiciones de trabajo, de manera que en ninguna actividad queden obviados los aspectos preventivos, de seguridad y/o de salud, siendo este un aspecto necesario para la Calidad de la Universidad. Este modelo se supervisará periódicamente mediante auditoría interna y/o externa.

4. Desarrollar, aplicar y mantener actualizado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Valladolid donde quedará recogido el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos integrado que hace mención el punto anterior. Explícitamente:
 - Desarrollará planes preventivos y de actuación dirigidos a la mejora continua de la prevención de riesgos laborales
 - Desarrollará actividades de formación e información, dirigidas a promover un mayor conocimiento de los riesgos derivados del trabajo y las medidas preventivas a adoptar.
5. Potenciar la asignación de recursos necesarios para desarrollar esta política preventiva en todas de las actividades de la Universidad.
6. Promover la integración de las entidades externas que prestan sus servicios en las instalaciones de la Universidad, así como a los suministradores, en el compromiso de la mejora continuada de las condiciones de trabajo.
7. Difundir esta política entre todos los miembros de la comunidad universitaria.